

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 3.941/2015

Clase de Solicitud: Autorización administrativa para el vertido de aguas depuradas procedentes de la escorrentía pluvial y de aguas residuales depuradas generadas en un centro de reciclaje y descontaminación de vehículos fuera de uso, al arroyo de la Herrumbosa, en el Término Municipal de Villaralto (Córdoba).

Peticionario: Desguaces N-502, SL, CIF B-14.943.906; representada por don José Luis del Pozo Sánchez; Calle Real, 60; 14.412 Pedroche (Córdoba).

Expediente: VI-007/13-CO.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA SOLICITUD:

La sociedad peticionaria ha solicitado autorización administrativa para el vertido, al arroyo de la Herrumbosa, de aguas depuradas procedentes de la escorrentía pluvial y de aguas residuales depuradas generadas en un centro de reciclaje y descontaminación de vehículos fuera de uso ubicado a la altura del PK 358,5 de la carretera N-502 (El Viso-Alcaracejos), parcela 128 del polígono 6, en el Término Municipal de Villaralto (Córdoba).

Se prevé la generación de tres (3) efluentes, siendo los sistemas depuradores propuestos, que estarán ubicados dentro de los terrenos de la propia entidad, los siguientes:

- Aguas residuales de origen doméstico generadas en los aseos de la instalación: tanque de tamizado-separador de grasas, equipo depurador biológico compacto de fangos activos por aireación prolongada y arqueta de control y toma de muestras.

- Aguas procedentes de la escorrentía pluvial susceptibles de contaminarse por contacto con hidrocarburos recogidas en la campa de almacenamiento de vehículos descontaminados (6.870 m² de superficie): arqueta de recogida de pluviales, equipo desarenador-separador de hidrocarburos y arqueta de control y toma de muestras.

- Aguas procedentes de la escorrentía pluvial susceptibles de contaminarse por contacto con hidrocarburos recogidas en la ampliación de la campa de almacenamiento de vehículos descontaminados (5.000 m² de superficie): arqueta de recogida de pluvia-

les, equipo desarenador-separador de hidrocarburos y arqueta de control y toma de muestras.

Los tres (3) efluentes depurados, tras su paso por una arqueta final conjunta de control y toma de muestras, se pretenden evacuar conjuntamente mediante una conducción de PVC, 0,4 m. de diámetro y unos 250 m. de longitud siguiendo el trazado de una vaguada existente con pendiente del 2%, para ser vertidos al cauce del arroyo de La Herrumbosa, en un punto de coordenadas UTM aproximadas: Datum ETRS89 X (30): 329.609; Y: 4.256.839.

El máximo volumen anual de aguas depuradas que se pretende verter al arroyo será de 6.381,1 m³, de los que 528 m³/año corresponderán a las aguas residuales depuradas de origen doméstico y 5.853,1 m³/año a las aguas depuradas procedentes de la escorrentía pluvial.

El efluente depurado presentará, según la documentación técnica y declaración de vertido presentada, previamente a su vertido al arroyo, al menos, las siguientes características cualitativas:

DBO5	Menor o igual que 25 mg/l
DQO	Menor o igual que 125 mg/l
Sólidos en Suspensión	Menor o igual que 35 mg/l
Aceites y Grasas	Menor o igual que 10 mg/l
Hidrocarburos Totales	Menor o igual que 5 mg/l
Conductividad	Menor o igual que 2.000 S/cm

Asimismo, existirá una nueva zona hormigonada destinada al prensado de piezas de vehículos ya descontaminados de 310 m² de superficie, que contará con pendiente para la recogida de los lixiviados (lodos hidrocarbonados generados (50 l/año) en un cubeto receptor estanco impermeabilizado de hormigón y dimensiones 1 m. x 1 m. y 1,2 m. de alto donde se instalará un depósito metálico de 200 litros de capacidad para su almacenamiento y posterior retirada por gestor autorizado.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6, CP 13.002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, 20 de mayo de 2015. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.